

Resultado de la Información Pública del Avance

Se adjunta cuadro resumen del número y contenido de las sugerencias recibidas, indicando su consideración o no en función de su coherencia con la ordenación establecida y al modelo territorial propuesto.

Dado que muchas de las sugerencias coinciden en los mismos temas, e incluso se repiten literalmente, quedan agrupadas en función de su contenido, y en orden de mayor a menor importancia.

Las cuestiones principales son las siguientes:

1.- Modelo territorial propuesto.

Es la cuestión básica y la decisión capital, a partir de la cual se supeditan y justifican el resto de las decisiones de las Normas. A esta cuestión se refieren las sugerencias nº 1 y 6, y tanto la lectura e interpretación que otras sugerencias hacen del modelo, parece necesario una nueva y clara explicación.

Junto a otras cuestiones principales que se verán mas adelante, Tocina presenta la singularidad de sus dos núcleos de población próximos, que han sufrido un crecimiento rápido y desordenado, especialmente en Los Rosales.

La lógica voluntad política de fusionar ambos núcleos y sus comunidades, no se ve, a corto y medio plazo, justificada por las necesidades de crecimiento demográfico, ni de suelo para resolver este crecimiento dentro de los actuales núcleos.

Por el contrario, abrir nuevos frentes de actuaciones edificatorias que tiendan a una precipitada fusión urbana, dejaría sin terminar, rematar o consolidar los actuales núcleos urbanos, creando nuevas zonas también inacabadas y mal articuladas con los núcleos ya existentes, y que además hipotecarían o condicionarían en el futuro una correcta intervención en ese suelo intermedio o neutral entre los núcleos.

La solución adoptada en las NN.SS a este respecto, de mantener el sistema binuclear, no cuestiona el modelo de fusión, pero sí lo pospone en su realización temporal al momento histórico en el que las necesidades lo demanden, protegiendo mientras tanto ese suelo intermedio de actuaciones aisladas y extemporáneas, y dotándolo poco a poco de las infraestructuras y sistemas que en su momento marquen las pautas de la ordenación y de su estructura urbana.

Por otra parte existen en cada núcleo suficientes elementos y cuestiones a resolver a corto y medio plazo, y que responden a problemas y necesidades actuales, sentidas o sufridas por el conjunto de la población, y de cuya correcta resolución dependerá la calidad de vida de los vecinos y la absorción de las demandas y necesidades previsibles.

Tanto en Tocina (suelos urbanizables no desarrollados, escasez de suelo industrial, tráfico, etc.), como especialmente en Los Rosales (Azucarera, RENFE, Las Arenas, etc.), se considera más importante y prioritario la resolución de estos conflictos, consolidando cada uno de estos núcleos en sí mismos, y sentar las bases territoriales y de protección de suelos para posibilitar en un futuro, y cuando las necesidades lo demanden, abordar la fusión de los núcleos con plenas garantías de éxito y sin limitaciones a la ordenación futura.

No se propone, como interpretan algunas sugerencias, el desarrollo Este-Oeste en Tocina y Los Rosales, como alternativo al modelo de fusión, aunque la voluntad de consolidar y ordenar los bordes urbanos, y de rematar actuaciones existentes, conduce a ordenar suelos en esa dirección.

2.- Sistema de Comunicaciones.

Otro componente esencial en la definición del modelo territorial es el análisis de la localización del término en su comarca geográfica y en su área funcional y económica. En este sentido Tocina a pesar de su escasa entidad poblacional y superficial, posee unas ventajas de localización y de infraestructuras de comunicaciones que le hacen jugar un papel relevante actualmente en su ámbito funcional y con posibilidades de mejorar en un futuro, en función de las previsiones futuras en infraestructuras de comunicación. Especialmente importante pueda ser la reconsideración de la SE- 111 desde su inicio en el borde metropolitano de Sevilla por la margen izquierda del Guadalquivir. Con ello se descongestionaría el tráfico actual, frecuentemente condicionados por los pasos ferroviarios y sobre todo por la diversa actividad industrial, extractiva y residencial que se ha ido generando a lo largo de la SE-111.

Sobre este aspecto tratan de nuevo, las sugerencias nº 1 y 6 y recogiendo en parte sus argumentos, se elimina la ronda norte de Los Rosales, para apostar decididamente por el eje Norte Sur atravesando la vía del AVE con un nuevo puente y conectando por el Sur de esta vía con la carretera del Viso del Alcor.

El trazado intercomarcal Este Oeste, que el Avance proponía, por razones económicas y de gestión, que se hubiera iniciado aprovechando la calle perimetral de Las Arenas, se desplaza ahora, por la decisión anterior, hacia el cruce de la SE-111 con el eje Norte-Sur propuesto, donde se sitúa la zona industrial, y resuelve la conexión E-O por el sur del trazado de la vía AVE.

En el rango de las comunicaciones comarcales quedarían la SE-128 de acceso a Tocina y la SE-111 hacia Guadajoz. Por último, como viario estrictamente local quedarían la Carretera de Concentración, la SE-127 entre Tocina y Los Rosales, la carretera de circunvalación existente en Los Rosales y las circunvalaciones propuestas tanto en Tocina como Los Rosales, junto a la vía férrea al sur de la Azucarera. Con ello no sólo se consigue liberar el viario ya construido del tráfico industrial y de carácter intercomarcal, sino que además se amplía el número de vías para este tráfico y se destinan tanto la Avenida de Sevilla en Los Rosales como la Avenida de Andalucía en Tocina, para potenciar en ellos el sistema de Espacios Libres como ejes principales de relación y de vida urbana.

3.- Los usos globales del suelo.

Otro determinante del modelo territorial lo constituye la determinación sobre los usos del suelo, sobre el que se han producido numerosas sugerencias y propuestas.

El criterio mantenido en las Normas se ha basado en las siguientes premisas:

- **Preservar como un valor singular del territorio el alto valor agrícola del suelo**, constatado por su valor en el mercado y por la cuantiosa inversión pública realizada en su transformación en regadío. Así es reconocido por muchas de las sugerencias, si bien hay otros propietarios que proponen clasificar su propiedad como urbano o urbanizable abandonando su rentable explotación actual, en aras de una rápida revalorización urbanística.
- **Fijar unas áreas, no delimitadas expresamente en el Avance, en las que alternativamente se pudieran asentar las industrias necesarias para el municipio**. Así, en Tocina se situaban en la prolongación Oeste hacia Sevilla y en Los Rosales se fijaban tres áreas como posible ubicación alternativa del suelo industrial. Ahora ya podemos concretar estos aspectos, concentrando la zona industrial de Tocina en la semiconsolidada de Pedazo de Cristo hacia la nueva carretera N-S, y en Los Rosales la zona que se apoya en la SE-111 a su entrada en el término municipal desde Sevilla y junto a la Desmotadora.
- **Revisar el estado de los suelos clasificados como urbanizables residenciales** y condicionar su consideración a la voluntad de los propietarios de actuar y de reajustar su ordenación, habida cuenta que durante el periodo de vigencia de las Normas no se había iniciado ninguno de los Planes Parciales cuestionados (PP1T y PP2T).
- **Ajustar la clasificación de suelo a las necesidades estrictas objetivamente**, en función de las previsiones demográficas y económicas, dando prioridad a la resolución urbanística de vacíos y bordes urbanos, frente a nuevas clasificaciones de suelo.

En función de estos criterios se informan las siguientes sugerencias:

Localización del suelo industrial.

Las sugerencias nº 1, 6 y 4 proponen ampliar la zona industrial actual sobre la carretera de concentración en Los Rosales, mientras que las nº 7, 8 y 12 proponen la exclusión de la zona industrial prevista en la Huerta de la Vera Cruz y Avenida del Pozo de la Ermita en Tocina, proponiendo como sitios alternativos al sur de la fábrica de loza, en la carretera de concentración, o al sur de la carretera de Guadajoz, en el límite con los suelos inundables.

Por último la nº 18 propone el mantenimiento de los acuerdos municipales de uso industrial en el Pedazo de Cristo, y la nº10 solicita una zona industrial apoyada en la carretera SE-111 frente al pago de El Llano.

Considerando en parte estas sugerencias, el suelo industrial se reduce en Tocina a las actuaciones ya iniciadas en el Pedazo de Cristo (sugerencia nº18), y una nueva zona en la fábrica de loza, que se incluye como suelo urbano a desarrollar mediante un Estudio de Detalle (ED-T1), y junto a este suelo, una extensión de suelo apto para urbanizar dividido en dos polígonos (PPI-T2, PPI-T3). Por el contrario se descarta la localización industrial en la carretera de concentración, que hipotecaría los usos futuros del suelo "neutral" entre los núcleos, y los propuestos en la carretera de Guadajoz por sus problemas de comunicación e inundabilidad.

En Los Rosales, se clasificará suelo industrial en las márgenes de la SE-111 a su entrada en el término desde Sevilla, dividido en tres polígonos para su desarrollo (PPI-R1, PPI-R2, PPI-R3).

Suelos aptos para urbanizar no ejecutados.

Los propietarios del PP1T, en la sugerencia nº2 solicitan que se les reconozca la ordenación ya presentada y que no se altere las condiciones urbanísticas y de gestión establecidas por las NN.SS. vigentes. La sugerencia nº 20, presentada por los propietarios del PP-2T, con una propuesta de ordenación, que debe reconsiderarse por varias razones:

- Transcurso del tiempo sin iniciativas de actuación.
- Continuación del modelo de crecimiento en bolsas desarticuladas que ha caracterizado el último crecimiento de Tocina, y que se rechaza en las nuevas Normas.
- Su ordenación cerrada no aporta ningún valor positivo en la mejora de la estructura urbana en el límite sudeste de Tocina.

A pesar de estas cuestiones, existe la voluntad municipal de respetar el criterio de las Normas Subsidiarias del 89, con lo que se sigue manteniendo la clasificación y el

ámbito de actuación del PP-2T, pero debe ordenarse el sector evitando las objeciones expresadas en los puntos anteriores.

Nuevos suelos residenciales.

TOCINA.

En Tocina, la sugerencia nº 19 propone en la finca Quilis de 3,5 Has la independencia de los propietarios del PP1T, que queda recogida en el presente documento, replanteando la delimitación del suelo apto para urbanizar. La nº 17 es de un propietario afectado por un suelo apto para urbanizar (el Pago) junto al PP2T y la ronda de circunvalación Sur de Tocina y de otro suelo al Norte de Tocina destinado a zona Verde (la Huertezuela).

Al desplazar el trazado de la Ronda Sur de Tocina, y proponer la reconsideración del PP2T, no tiene sentido mantener la propuesta de clasificación como urbanizable residencial en el Pago, que quedaría al margen de los nuevos crecimientos. Igualmente, la propuesta de Zona verde en la Huertezuela puede descartarse, al insistir el Consorcio del Huesna en la realización de una sola depuradora para Tocina y Los Rosales junto al río, en contra del criterio mantenido en el Avance.

Las sugerencias nº 7, 8, y 12 que proponían la descalificación del uso industrial previsto a lo largo de la Avenida del Pozo de la Ermita, se diferenciaban entre sí en que las nº 7 y 8 solicitaban su cambio industrial por otro residencial de baja densidad, mientras que la nº 12 proponía la clasificación como Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido por los valores paisajísticos, arquitectónicos y culturales del lugar.

A la vista de estas sugerencias contradictorias, de los criterios generales ya apuntados y de los criterios municipales, se reducen los usos al industrial ya comentado y al urbano residencial con los límites establecidos en las NN.SS del 89, con la excepción de las Modificaciones Puntuales tramitadas y aceptadas por la Corporación. Por tanto el resto del suelo queda como actualmente, destinado a usos agrícolas, como suelo no urbanizable.

LOS ROSALES.

Las sugerencias nº 14 y 15 son de propietarios contiguos en un suelo urbanizable en la carretera de concentración, que proponen su actuación independiente con una ordenación que obligaría en cada parcela a redistribuir proporcionalmente los usos previstos. Tanto la ordenación propuesta como el planteamiento de su gestión individualizada es inviable desde una perspectiva global de ordenación del sector y de la consecución de equipamientos públicos por lo que se desestiman.

También en los Rosales se propone un suelo residencial de baja densidad sobre 10 Has ó alternativamente en 3,84 Has (sug. nº 3) y que por las mismas razones de aprovechamiento del suelo agrícola, y tratarse de suelo entre los núcleos urbanos, se descarta esta opción.

4.- El sistema general de áreas libres y zonas verdes.

Las sugerencias nº 1 y 6 critican la disposición de una gran zona verde que afecta a todo el sector norte de Los Rosales y que limita con la carretera de circunvalación actual, proponiendo el traslado de la nueva circunvalación más al norte, y trasladar la zona verde al cortijo de la Motilla. En Tocina ya se ha comentado la sug. nº 17 referente a la Huertezuela.

Se estima en parte la sugerencia, modificando el criterio mantenido en el Avance, toda vez que se renuncia a la propuesta de la variante de la SE-111 por el Norte de Los Rosales, y los suelos previstos para gran zona verde, quedan como no urbanizables protegidos, destinados a su uso agrícola actual.

5.- Otras Sugerencias.

Sug. nº 5.- RENFE.

Propone la inclusión de las Normas Urbanísticas Regulatoras del Sistema Ferroviario, y posponer la ordenación concreta de los terrenos al estudio de Racionalización de Instalaciones. La edificabilidad a considerar sería la de 0,5 m²/m² y todo ello supeditado a la firma de un Convenio. En este Convenio se estudiará la viabilidad de un viario bajo el trazado del ramal a Extremadura en prolongación de la Avenida de Sevilla, para unir con ésta los terrenos de RENFE, en sustitución del paso elevado propuesto en el Avance, que pierde consistencia al suprimirse la variante de la SE-111 al Norte de Los Rosales.

Sug. nº 11.-CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR.

Informa favorablemente lo dispuesto por el Avance, especialmente importante es la aceptación del límite de la Zona Inundable, así como la propuesta de depuradoras separadas para ambos núcleos, y recordando la necesidad de incluir en las Normas Urbanísticas el cumplimiento de la legalidad en materia de aguas. El Consorcio del Huesna ha adoptado la decisión de una sola depuradora junto el río Guadalquivir.

Sug. nº 9.- TRASERA DE LA PZA. SAN FERNANDO.

El viario no recoge fielmente una calle no asfaltada que una las traseras de varias casas de la Plaza San Fernando, con el camino de Cantalobos, que queda modificado, una vez comprobadas las circunstancias manifestadas.

Sug. nº 13.- MODIFICACIÓN Nº 5

El propietario presentó en su día al Ayuntamiento una Modificación Puntual a las Normas Subsidiarias vigentes, que el equipo redactor informó negativamente y que el Ayuntamiento no ha aprobado. Las últimas gestiones municipales aminoran los

problemas formales y funcionales de la propuesta inicial, y no hay inconvenientes en recoger esta última propuesta en el presente documento de NN.SS.

Sug. nº 16.- MARTÍN CASILLAS.

La empresa explota con autorización de RENFE en un sector de la Azucarera el transporte de balasto para el mantenimiento ferroviario. El cambio de uso previsto puede suponer la pérdida de mano de obra, que fundamentalmente radica en el municipio vecino de Villanueva, y cuyo Alcalde en el expediente de Información Pública sugiere, aunque fuera de plazo, el mantenimiento de la actividad.

La contestación a ello es que el cambio de localización de la actividad, necesaria para RENFE a otros lugares próximos, no altera la actividad empresarial ni la estabilidad de la mano de obra, máxime cuando RENFE y el Ayuntamiento de Tocina contemplarán en un Convenio Urbanístico todos los pormenores de la transformación propuesta en las Normas, en los que puede y debe incluirse este aspecto.

El mantenimiento de la actividad en la localización actual supone un grave contratiempo para el desarrollo urbano pleno de la Azucarera, ya que tanto el tránsito de camiones pesados, de los trenes de mercancías para transportar el balasto y de la emisión de polvo y ruidos, impiden la plena consolidación urbana de esta zona, así como su conversión en la zona verde prevista que corrija los impactos actuales.

COFRUTEX.

El representante de la empresa plantea (fuera de plazo) la conveniencia de ampliar las instalaciones actuales en función de las necesidades de producción, para lo que no se ve mayor inconveniente, siempre que se trate de una ampliación de la industria.

6.- Informes previos del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental.

Al encontrarse el planeamiento urbanístico dentro de los supuestos contemplados en el punto 20 del Anexo I de actividades sometidas a Evaluación de Impacto (**Decreto 292/95** de 12 de Diciembre que aprueba el **Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía**), la administración ambiental remitió copia del Avance a distintos organismos de la administración pertinente a los criterios de ordenación propuestos, y de cuyo detalle se abunda en el propio procedimiento de Declaración de Impacto paralelo a la aprobación de estas Normas.

Se destaca aquí, exclusivamente aquellos aspectos que comprometen o vinculan las posteriores decisiones de ordenación, a la observancia de la legislación sectorial y a la elección de las mejores alternativas desde el punto de vista ambiental.

- La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, pospone su pronunciamiento sobre la variante propuesta de la SE-111 en Los Rosales, y recuerda la necesidad de mantener en la travesía de la SE-111 (hoy día Avda. de Sevilla), los 25 metros de separación de la línea de edificación desde el borde exterior de la calzada, destinando la franja intermedia de suelo a pantalla acústico-visual (zona verde, vial de servicio, aparcamientos y acerado). *No considera que el Planeamiento en su estado de Avance cause impacto negativo.*
- La Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, insiste en su informe en el valor agrológico de los suelos y su vulnerabilidad hidrológica, recomendando su protección agrícola. Considera excesiva la previsión de suelo residencial y la falta de protección específica en parte de los suelos entre ambos núcleos. *Concluye el informe con la necesidad de que se tenga en cuenta la posibilidad de no ejecutar el Plan (alternativa 0= mantener la vigencia de las actuales Normas Subsidiarias).*
- La Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, y la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, no aportan sugerencias al entender que las determinaciones del Avance *no atañen a sus respectivas competencias*, en un caso por no incluir, el Avance, un estudio sobre la incidencia en el patrimonio cultural, y en el otro, por no existir en el término municipal, red de carreteras del Estado.
- Por último, la sección de Patrimonio de RENFE, recomienda que se incluya un estudio de la *repercusión acústica ferroviaria* que va a sufrir la zona de influencia del ferrocarril, y que el Estudio de Impacto Ambiental analice el coste de las medidas correctoras tanto en su ejecución como de mantenimiento posterior.

7.- Conclusión.

Con las modificaciones propuestas al documento de Avance, que recogen en parte las sugerencias realizadas por los particulares y organismos, se ha mejorado la ordenación del término, en los siguientes aspectos:

Clarificación de propuestas en el trazado y definición del sistema de comunicaciones.

El trazado concreto de la conexión intercomarcal E-O, que atraviesa los suelos intermedios entre Tocina y Los Rosales ha suscitado distintas valoraciones y se han ensayado distintos trazados y alternativas, que tienen en común la necesidad de finalizar el trazado en su extremo oriental sobre el paso a nivel, mientras que el arranque del extremo occidental puede ser un punto intermedio entre el ramal Norte Sur que una la SE-128 y la SE-111.

Todas estas alternativas posibles, quedan descartadas por la opción municipal de trasladar la resolución de las comunicaciones Este-Oeste al sur del trazado del AVE y en el término de Villanueva, como colofón del trazado del eje viario intercomarcal

Norte-Sur propuesto.

Eliminación de las rondas al norte de Los Rosales y sur de Tocina.

Se han suprimido o minimizado el trazado y función de las rondas perimetrales propuestas en torno a los bordes no consolidados de Tocina y Los Rosales, independizando la red intercomarcal de la urbana, con lo que gana claridad el modelo urbano propuesto y se suavizan los bordes urbanos de cara a futuros desarrollos.

Adaptación de la clasificación y calificación de suelo a la estructura parcelaria y a la voluntad de actuación de los propietarios.

En este sentido se han aceptado todas las peticiones de los particulares que no suponen una alteración de los objetivos de las Normas o que responden al interés exclusivo del propietario del suelo.

Protección a los valores agrícolas.

La calificación como No Urbanizables Especialmente Protegidos por su valor agrológico, de la mayor parte del suelo del término municipal, es una medida que redundará en la protección de la economía local, de la conservación del paisaje y que evita desarrollos edificatorios incontrolados.

Disminución del desarrollo de Tocina hacia el oeste.

Siguiendo la mayor parte de las sugerencias aportadas por los vecinos de esta zona, se rectifica la clasificación de suelo apto para urbanizar, tanto industrial como residencial en gran parte de la extensión urbana hacia el Oeste de Tocina.

Localización de la Zona Industrial de Los Rosales apoyada en la SE-111.

Se propone como definitiva la localización de la zona industrial en el margen de la SE-111 en las proximidades del límite del término con Villanueva.

Esta zona se apoya además en la propuesta de trazado del eje Norte Sur, que canalizará en un futuro, gran parte del tráfico intercomarcal.

Las instalaciones industriales singulares, como son el caso de Cofrutex y la Desmotadora, se consideran situadas dentro de un suelo no urbanizable, aunque se permitirán obras y ampliaciones justificadas por la necesidad de la propia actividad industrial. Los cambios de uso o de intensidad, requerirán el acuerdo municipal previo para modificar o revisar las Normas Subsidiarias.

TABLA SÍNTESIS DE LAS SUGERENCIAS AL AVANCE DE LAS NN.SS. DE TOCINA

Orden	Sugerente	Área o ámbito	Discordancias	Sugerencias	Respuesta	Observaciones
1	Antonio Pérez Martín, representación de José Valenzuela Mata	Todo el Término Municipal	Modelo Territorial (no fusión Núcleos) Sistema comunicación Acequia Los Rosales	Zona verde en C. La Motilla Circunvalación sur de Instituto Ampliación Z. Industrial en Las Arenas	Si Si No	Existe otra de José Valenzuela exactamente nte igual.
2	Luis Cano y 5 más	PP 1T	El PP en fase Avance Redactado y Visado P. Compensación y Urbanización	Respetar igual el PP1T 1 sola U.A, no más propietarios Igual cargas y beneficios, igual localización cesiones Ayto resuelva Líneas Eléctricas y desagües Mismo aprovechamiento tipo y coeficiente de edificabilidad. Respetar al menos 3,4,5	Si Si Si No Si El 4 No	
3	Sol Castellano Aliaga	Norte Los Rosales		Suelo Urbano Residencial baja densidad. 2 alternativas en parcela su propiedad	NO NO	
4	Explotaciones Agrícola Las Arenas	Ctra. Concentración	No Z. Ind. en Ctra Sev-Tocina	Ampliación Z. Industrial Ctra. de Concentración hacia su finca La Lagunilla	NO	Presenta plano de Ordenación, la recoge también la 1ª y 6ª
5	Renfe	Suelos Renfe		Inclusión de las Normas Urbanísticas Reguladoras del Sistema general Ferroviario Posponer Ordenación terrenos al estudio de Racionalización de Instalaciones. Respetar una Edificabilidad de 0,5 Firmar Convenio	Si Si Si Si	Presenta plano Propiedad
6	José Valenzuela Mata	Todo Término Municipal	Igual 1ª	Igual que la 1ª	Idem 1	Z. Industrial coincide con Explotaciones Agrícola Las Arenas

Orden	Sugerente	Área o ámbito	Discordancias	Sugerencias	Respuesta	Observaciones
7	Juan Naranjo y 5 más	Vera Cruz	No Suelo Industrial Ctra. Sevilla-Tocina. No Equipamientos	Modelo Binuclear Todo Residencial, baja y media, ambas márgenes ctra. Reubicación de Zona Industrial entorno fábrica de Lozas y Ctra. Guadajoz en la nueva circunvalación.	Si NO. SNU EP No	Coinciden propietarios con la siguiente
8	10 propietarios	Igual anterior	Igual anterior	Igual anterior	Idem	Recoge propietarios anterior.
9	J.M. Tejero y 2 más	Plaza de San Fernando, en Los Rosales	No se recoge una calle no asfaltada a la que dan acceso viviendas	Reconsiderar esta calle en las conexiones a la Plaza de San Fernando	Sí	
10	Gabriel Rodríguez	Ctra. Sevilla-Los Rosales		Z. Industrial 3,5 has, en margen izqda.	Si, pero con disminución en borde con SNU PE	
11	CHG	Dominio Publico	Informa Favorable	Sugerencias de cumplimiento de la legalidad en materia de agua y los correspondientes permisos y concesiones	Sí	Importante aprueba el límite de Zona Inundable y la depuración separada de los núcleos.
12	Salvador Naranjo Glez. Pola en representación de Cítricos de Tocina	Ctra Sevilla-Tocina	No Suelo Industrial por diversas razones	Mantener Suelo Agrícola Protegido Zona Industrial igual que la 7ª y 8ª	Sí No	
13	Juan P. Romero de la Lastra en representación de Agrícola Olivarera	Modificación Nº 5		Mantener la Modificación Puntual nº 5	Sí	
14	Arturo Pérez Martínez	Los Rosales		Unidad de actuación separada para el Suelo Urbanizable de las Arenas	No	

Orden	Sugerente	Área o ámbito	Discordancias	Sugerencias	Respuesta	Observaciones
15	Fco. Serena Pérez	Igual anterior		Igual anterior	No	
16	Martín Casillas	Apeadero Azucarera		Mantenimiento de su actividad	No	
17	Nazario de Torres Rivero	Huertezuela y el Pago	La Huertezuela (zona verde al N) y en todo el Pago lo parte un vial	No Calificar toda la Huertezuela zona verde y todo el Pago de urbanizable	Sí No	
18	Manuel Naranjo Márquez	Pedazo de Cristo	No se recoge la Modificación Puntual	Mantener la Modificación Puntual	Sí, posible ampliación	
19	Virginia Márquez Naranjo	Finca Quilis	Separada de otra unidad actuación las 3,5 has. Pol. 2 parcela 5 de Las Huertas	Mantener separada la unidad actuación de 3,5 has	Sí	
20	Juan Ramos Márquez	PP2T	No acuerdo con Ordenación Avance	Mantener la Ordenación Inicial	Sí	
Fuera de Plazo	Gonzalo Liñán Cruz, representando a COFRUTEX	Parcela de COFRUTEX y ZVG	Parcela original de 2 has. y ampliación de 1 has. Suelo No Urbanizable	Urbanización Industrial nueva	Sí	
Fuera de Plazo	Alcalde de Villanueva	Zona de la Azucarera	Apoyar la sugerencia de Martín Casillas, por perdida de mano de obra de Villanueva		No	